Universidad del Cauca

Circular

Circular 4-12.2/024 de la Vicerrectoría Académica

Asunto: Fecha límite para la radicación de trámites con ocasión a la finalización del período académico 2026.2

Popayán, 23 de noviembre de 2026

Dirigido a: Decanos, coordinadores, directores, enlaces y apoyos administrativos responsables de los trámites correspondientes a profesores invitados, estímulos económicos, expertos, reconocimientos a evaluadores, apoyos económicos, becas, comisiones al interior y al exterior, vacaciones, cargos académicos administrativos, descuentos de derechos de grado, viabilidades académicas, suscripción de convenios marco y específicos para judicaturas y prácticas, vinculación de profesores ad honorem y demás conceptos asociados.

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

Con ocasión del fin del período académico 2026.2 y receso de vacaciones institucional programado por la Universidad y con el propósito de garantizar la adecuada gestión, revisión de los trámites a cargo de esta dependencia, se informa a todos los decanos, coordinadores, directores, enlaces y apoyos administrativos responsables de los trámites correspondientes a profesores invitados, estímulos económicos, expertos, reconocimientos a evaluadores, apoyos económicos, becas, comisiones al interior y al exterior, vacaciones, cargos académicos administrativos, lo relacionado a descuentos de derechos de grado, viabilidades académicas, suscripción de convenios marco y específicos para judicaturas y prácticas, vinculación de profesores ad honorem y demás conceptos asociados, lo siguiente:

Antes de radicar cualquier solicitud de pago, es indispensable realizar una revisión integral de los documentos que soportan el trámite, verificando que:

- La totalidad de la documentación requerida se encuentre completa, vigente y debidamente suscrita.
- Los formatos y planillas institucionales utilizados sean los vigentes y se encuentren correctamente diligenciados.
- Los documentos cumplan con los requisitos establecidos en las listas de chequeo y procedimientos institucionales aplicables.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la revisión, validación y procesamiento oportuno de las solicitudes antes de la finalización del período académico 2026.2, se establece como fecha límite para la radicación de trámites el día **viernes cuatro (04) de diciembre**

de 2026. En consecuencia, únicamente se recibirán para trámite las solicitudes que sean radicadas hasta dicha fecha y que cuenten con la totalidad de los documentos requeridos de conformidad a las listas de chequeo establecidas para los procedimientos antes mencionados.

Lo anterior permitirá garantizar una adecuada gestión administrativa y financiera de los procesos, evitando retrasos derivados de la suspensión de actividades durante el periodo de vacaciones institucionales.

Agradecemos su atención y compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente.

Universitariamente,

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ
VICERRECTORA ACADÉMICA

Revisó: Kellyn Hidalgo